



INE-CT-ACAM-0009-2022 (Anexo 5)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Alejandro Mauricio Mateos Fernández
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	08/02/2022
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031422000353
e.	Folio interno asignado:	UT/22/00321
f.	Información solicitada:	<p><i>“Hago referencia a mi solicitud de información pública con folio (PNT 2210000237321), que realicé el pasado 27 de julio de 2021, en la que en el numeral 12 de dicha solicitud, requerí lo siguiente: 12. Relativo a los procedimientos de licitación pública realizados en los años 2018, 2019, 2020 y al 23 de julio de 2021, proporcione el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral copia certificada de los oficios mediante los cuales la Dirección de Recursos Financieros o cualquier otra área a cargo de ésta, determino sobre el cumplimiento o incumplimiento del requisito establecido en la fracción III del artículo 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, consistente en que los licitantes debían acreditar contar con la capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por los licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Como respuesta recibida a lo solicitado en ese numeral, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, únicamente puso a disposición los oficios requeridos, puesto que así se solicitó por el suscrito, sin embargo, de los citados oficios se aprecia que cada uno de éstos, conllevan anexos a los mismos donde propiamente viene el resultado del análisis realizado para el subrubro 1. 2 Capacidad de recursos económicos. Razón por la cual, mi nueva solicitud de información es que relativo a los procedimientos de licitación pública realizados en los años 2018,</i></p>



INE-CT-ACAM-0009-2022 (Anexo 5)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN						
		<p>2019, 2020 y al 23 de julio de 2021, proporcione el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral copia certificada de los oficios y sus anexos respectivos, mediante los cuales la Dirección de Recursos Financieros o cualquier otra área a cargo de ésta, determino sobre el cumplimiento o incumplimiento del requisito establecido en la fracción III del artículo 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, consistente en que los licitantes debían acreditar contar con la capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por los licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. También, con relación a la Resolución INE-CT-R-0259-2021 del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 2210000237321 (UT/21/02269) que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 02 de septiembre de 2021, en su foja 55 de 61, apartado denominado E. Modalidad de entrega de la información, menciona el oficio que ahora y en términos de la presente se solicita en copia certificada del oficio INE/DEA/CEI/1297/2021 y archivo electrónico adjunto, que en su última foja aparece al calce Lic. Nallely Acevedo Moreno, Coordinación de Enlace Institucional, Dirección Ejecutiva de Administración.” (Sic)</p>						
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>08/02/2022</p> <hr/> <p>Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)</p>						
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área (DEA) solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1" data-bbox="695 1717 1235 1890"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>08/02/2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>18/02/2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>15/02/2022</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	08/02/2022	Fecha para entregar información pública:	18/02/2022	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	15/02/2022
Fecha de turno:	08/02/2022							
Fecha para entregar información pública:	18/02/2022							
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	15/02/2022							



INE-CT-ACAM-0009-2022 (Anexo 5)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN								
		<table border="1"><tr><td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td><td>17 días</td></tr><tr><td>Fecha en la que solicita ampliación</td><td>21/02/2022</td></tr><tr><td>Días solicitados:</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Días transcurridos entre la solicitud de extensión y la sesión:</td><td>8 días</td></tr></table>	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	17 días	Fecha en la que solicita ampliación	21/02/2022	Días solicitados:	10 días	Días transcurridos entre la solicitud de extensión y la sesión:	8 días
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	17 días									
Fecha en la que solicita ampliación	21/02/2022									
Días solicitados:	10 días									
Días transcurridos entre la solicitud de extensión y la sesión:	8 días									
i.	Justificación.	La DEA solicitó la ampliación del plazo, debido a que se encuentra realizando gestiones para verificar la información que se pondrá a disposición.								
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	1 día contado a partir de la aprobación de la presente resolución.								